

**CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con treinta minutos del nueve de diciembre de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar el proyecto de resolución relativo al incidente de inejecución de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-370/2014 y su acumulado**.

Al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Héctor Romero Bolaños, sometió a consideración de la Sala el proyecto del

incidente de inejecución de sentencia relativo a los juicios ciudadanos de mérito, en el cual propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** Es improcedente la vía intentada por el actor incidentista.

**SEGUNDO.** Se reencauza el presente incidente a impedimento, competencia de esta Sala Regional, con base en lo expuesto en el último considerando del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Remítase el expediente identificado con al rubro a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, a fin de que previo cumplimiento de lo ordenado en la presente determinación, sea nuevamente archivado como asunto totalmente concluido.

**CUARTO.** Se instruye a la citada Secretaría a efecto de que con las constancias originales integre y registre el nuevo expediente como Impedimento planteado en el juicio ciudadano 457 de este año y lo turne al Magistrado que corresponda conforme a las reglas ordinarias del turno

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las dieciocho horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO**

**ARMANDO I. MAITRET  
HERNÁNDEZ**

**HÉCTOR ROMERO  
BOLAÑOS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN**